

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 241/23.

Carpeta N° 638.914/22.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA.

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE PAÑOS MUTIUSO PARA ENFERMERIA, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

1. A fs. 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 106/22; adjuntando copia de la misma, según fojas 2.
2. Bajo solicitud de pedido n° 03726; la Dirección de Enfermería, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la adquisición de referencia, con las especificaciones técnicas correspondientes; según fojas 5/13.
3. Con fecha 19/9/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 39 in fine; y en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido.
4. Con fecha 25/01/2023, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 34/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 30/37, y la prosecución del proceso.
5. Dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 43, el total estimativo actualizado al 03/02/2023, asciende a la suma de \$1.560.000,00; observándose un incremento del 164%, desde Septiembre/2022 al mes de Febrero/2023.
6. Mediante Resolución n°78/Ob.S.B.A./23, se autorizó el primer llamado a Licitación Pública por la adquisición de los insumos referidos, cuya apertura tuvo lugar el día 14/03/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA N° 58/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma PAPELERA EP S.R.L., según consta a fs. 62/66; y que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconsejo, anular, desestimando a la única oferta recibida por no ajustarse a la forma de constitución de la garantía de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones particulares, punto 13).- y autorizar un nuevo llamado a licitación pública, tomando como precio de referencia el valor cotizado por la firma PAPELERA EP SRL, en el último procedimiento; (\$1.618.800).
7. En Resolución N° 203/Ob.SBA/23, se autorizó el segundo llamado a Licitación Pública referente a la contratación aludida; por un importe total actualizado de \$ 1.618.800; y se anuló el llamado a licitación pública efectuado a fs.67; de acuerdo a lo aconsejado mediante Acta de Preadjudicaciones n°81/23.
8. Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar las invitaciones pertinentes y a publicar en página web y Boletín Oficial, el segundo llamado a Licitación Pública según fs.76/88; habiéndose realizado el día 19/05/23 el ACTA DE APERTURA N° 109/23, no habiéndose recibido cotización alguna según consta a fs.89.
9. Mediante Resolución N° 275/Ob.S.B.A/23, de fecha 05 de Junio de 2023, la Presidencia declara desierto de cotización desierto de cotización el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 89; y se autoriza el tercer llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE PAÑOS MULTIUSO, por el termino de seis (6) meses; con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
10. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 102/105; recibiendo las ofertas hasta el día 06/07/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 144/23, habiéndose recibido UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma PAPELERA EP S.R.L., según fojas 106/114.
11. Se deja constancia que la firma PAPEPERA EP S.R.L., no presenta la garantía de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente llamado.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- a) Desestimar la oferta presentada por la firma PAPELERA EP SRL, por no se ajustarse a la forma de constitución de la garantía de oferta solicitada en el Pliego de bases y Condiciones particulares, punto 13).
- b) Dejar sin efecto el tercer llamado a Licitación Pública efectuado a fs. 116.
- c) Instrumental al Consejo de Administración del SDJM, a fin de realizar un nuevo pedido, de ser necesario, por cuerda separada.



Maria Belén Rubio
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires
www.obsba.org.ar

MARIA SABLONIER
COORDINADORA GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS